

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201800047-4

CONTRATISTA:

AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA

NIT:

900.285.123

OBJETO:

Compraventa de tiquetes aéreos para la Secretaria de Seguridad y

Convivencia.

PLAZO:

A partir del 06 de junio de 2019, hasta el 30 de junio de 2019.

VALOR:

\$12,000,000 Incluye valor tiquetes + tarifa administrativa.

CLIENTE:

Secretaria de Seguridad y Convivencia – Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
- 2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- 3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- 4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 30/12/2019.
- 6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 2

Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$12.000.000
Valor Ejecutado	\$11.254.223
Valor Pagado al Contratista	\$11.254.223
Valor a Liberar	\$745.777

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En casó de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

1 3 ENE. 2020

DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ

Gerente ESU 🦠

JOHN FERNANDO PIEDRAHITA Contratista

MARTHA LUZ SÁNCHEZ

Proyectó: Martha Luz Sánchez

Supervisor

[mena

Revisó: Sandra

Grisales

Revisó: Sandra Milena Bedoya-

Revisó: María Irma Castaño Álzate

Cargo: Supervisor

Líder Cargo: Programa de Unidad de Presupuesto.

Cargo: Líder de Programa Unidad de Cargo: Profesional Universitario Unidad de Contabilidad y Costos.

Gestión Jurídica.